



Machachi, 28 de mayo de 2025

PARA: TNLGO. WILSON RODRIGUEZ
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA

DE: MGS. STEFANNY PILLAJO
DIRECTORA DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS

ASUNTO: APROBACION DE NOMENCLATURA VIAL DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “SAN AGUSTIN”

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito dirigirme a usted con el fin de dar atención al trámite con guía de documento N° 178800, el cual contiene el Oficio S/N de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por la Sra. Mónica Pilicita Caiza presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio “San Agustín”, en dicho documento se solicita lo siguiente: “(...) la asignación de la nomenclatura vial en nuestra zona. La presente solicitud tiene la necesidad de contar con una correcta identificación de las vías, lo cual facilitará la ubicación geográfica de viviendas, servicios públicos, además de contribuir a mejorar la seguridad, el ordenamiento urbano (...)”.

Atendiendo lo solicitado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3, literal b) de la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN MEJÍA, en la cual señala lo siguiente:

“(…) DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS: Emitirá un criterio técnico favorable o desfavorable respecto a la denominación vial y de espacios públicos, con base en el análisis de secuencia vial y duplicidad de denominación”.

Por lo tanto, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros ha realizado el respectivo análisis técnico de la propuesta presentada, en el que se concluye que **los nombres sugeridos durante la Asamblea de Socialización no presentan duplicidad dentro de la jurisdicción parroquial, siendo por tanto viables para su aprobación y posterior colocación.**

En tal virtud, y a fin de dar continuidad al proceso correspondiente, se recomienda elevar la propuesta a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, conforme a lo estipulado en el

Dirección de

Concejo Municipal, conforme a lo

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Inst. N.º 550, Lima, Perù


 G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
 SECRETARÍA DEL CONCEJO
 RECIBIDO
 BIDO POR: Manf



artículo 3, literal c) de la misma ordenanza, el cual establece:

“(...) Concejo Municipal: Aprobará en sesión de Concejo la propuesta de nomenclatura vial previamente analizada por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros y que haya cumplido con todos los requisitos establecidos (...)”.

Los nombres sugeridos por el Comité Pro Mejoras del Barrio “San Agustín” para la nomenclatura vial son los siguientes:

1. SEÑOR DE LA SANTA ESCUELA
2. HERMANO MIGUEL
3. SAN PEDRO
4. VIRGEN DE LA PAZ
5. VIRGEN DE GUADALUPE
6. SAN MARTÍN
7. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
8. SAN ISIDRO LABRADOR
9. DIVINO NIÑO
10. JESÚS DEL GRAN PODER
11. HERMANO GREGORIO
12. SAN FRANCISCO DE ASÍS
13. VIRGEN DE LA MERCED
14. VIRGEN DE FATIMA
15. SAN JOAQUÍN
16. SANTA MARÍA
17. SANTIAGO APÓSTOL
18. SAN NICOLÁS
19. VIRGEN DEL QUINCHE
20. SAN MARCO
21. SAN JUAN
22. SANTA CARMEN
23. SAN MANUEL
24. SAN MATEO
25. SAN ANDRÉS
26. SAN PATRICIO
27. SANTA ISABEL
28. SANTA CLARA
29. SANTA MARTA
30. SAN CRISTÓBAL

Cada una de estas denominaciones ha sido validada técnicamente y forma parte del listado consensuado en la Asamblea de Socialización con los representantes y moradores del Barrio San Agustín.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, me suscribo con sentimientos de distinguida consideración.

Adjunto:

1. Documentación presentada por el Comité Pro Mejoras del Barrio “San Agustín”
2. Informe técnico de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros
3. Plano del sector con propuesta de nombres

Atentamente,



STEFANNY PAMELA
PILLAJO CUEVA



Mgs. Stefanny Pillajo

DIRECTORA DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS
LT

Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía



NÚMERO DE TRAMITE:

178800

TRAMITE ENVIADO A:

Dirección de Geomática, Avaluos y Catastros

NÚMERO IDENTIFICACIÓN:

1710603257

NOMBRES:

PILICITA CAIZA MONICA

CORREO:

monicapilicitaiza@hotmail.com

CIUDAD:

MACHACHI/PICHINCHA/MEJIA

DIRECCIÓN SOLICITANTE:

SAN AGUSTIN

TELÉFONO SOLICITANTE:

994247277

ASUNTO TRAMITE:

Solicita la asignacion de la nomenclatura vial en nuestra zona para facilitar la ubicacion de las viviendas comite promejoras del barrio san agustin de machachi

TIPO TRAMITE:

Solicitud

FECHA DE INGRESO:

2025-05-09 10:28:02

OBSERVACIÓN 1:

OBSERVACIÓN 2:

INGRESADO POR:

0



*Liteth Torquiza
Favor atender como
corresponde
12-05-2025*

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, y en representación del Barrio SAN AGUSTIN DE MACHACHI, me dirijo a usted con el propósito de **solicitar de manera respetuosa la asignación de la nomenclatura vial en nuestra zona.**

La presente solicitud tiene la necesidad de contar con una correcta identificación de las vías, lo cual facilitará la ubicación geográfica de viviendas, servicios públicos, además de contribuir a mejorar la seguridad, el ordenamiento urbano.

Conscientes de su compromiso con el desarrollo y organización del territorio, confiamos en que esta solicitud será atendida favorablemente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente

MONICA PILICITA CAIZA

PRESIDENTA

C.I. 171060325-7



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALUOS Y CATASTROS

HORA
08:30

12 MAY 2025

FIRMA

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN AGUSTÍN DE MACHACHI"

San Agustín de Machachi, 26 de marzo de 2025

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios del Barrio San Agustín de Machachi a la Socialización de Nomenclatura vial (Nombres), que se realiza el día miércoles 02 de abril de 2025 a las 16:00 (4:00 pm.) en la casa Barrial, con el siguiente orden del día:

1. Palabras de Bienvenida de la Sra. presidenta Mónica Pilicita
2. Constatación del quorum
3. Socialización con los presentes sobre la Nomenclatura vial del Barrio con representantes del GAD Municipal
4. Selección de nombres según la tipología.

Atentamente.



Mónica Pilicita Caiza
171060325-7
Presidenta



San Agustín de Machachi, 02 de abril de 2025

Socialización Nomenclatura Vial

Orden del día:

1. Palabras de Bienvenida de la Sra. presidenta Mónica Pilicita
2. Constatación del quorum
3. Socialización con los presentes sobre la Nomenclatura vial del Barrio con representantes del GAD Municipal
4. Selección de nombres según la tipología

DESARROLLO:

Siendo las 16:00 pm, se da inicio a la Asamblea General con las palabras de bienvenida de la Sra. Mónica Pilicita, dando paso a la constancia del Quorum requerido según los estatutos del Barrio, finalizando el conteo en la Asamblea se encuentran **95** socios, quedando instalando la Asamblea, se continua con el siguiente punto, el cual es la Socialización en el cual intervienen el Ingeniero Raúl Lagla e Ingeniera Lizeth Toaquiza.

La Ingeniera Lizeth Toaquiza, expresa un afectuoso saludo a todos los presentes y manifiesta “por medio de las gestiones pertinentes por parte de la Sra. Mónica Pilicita, presidenta del Barrio, para el proceso de nomenclatura vial se llevará a cabo conforme a los lineamientos estipulados en el GAD Municipal de Mejía, con un enfoque en mejorar la organización del espacio urbano y facilitar la localización de direcciones.

Ingeniero Raúl Lagla, saluda a los presentes, menciona que de acuerdo a los lineamientos estipulados en el Registro Oficial Órgano de la República del ECUADOR, capítulo IV, art. 11.- Denominación vial y de espacios públicos, la asignación de nombres son representativos a ejes viales, espacios públicos dentro del Cantón Mejía, estos pueden ser:

- Personajes históricos (a nivel parroquial, cantonal, nacional o mundial.)
- Continentes, islas, países, provincias, cantones, regiones, sectores, localidades o poblados.
- Religiosos (Santos, Vírgenes, Señores, Niños, Beatos, Papas, fechas, sitios)
- Fechas históricas
- Especímenes de flora o fauna

- Accidentes geográficos
- Grupos étnicos

De acuerdo a lo antes mencionado ustedes como socios del Barrio elegirán una de las tipologías para elegir los nombres de sus vías y presentar con un oficio dirigido al Señor alcalde, con los planos de ubicación, cumplir con la tipología, sustentar los nombres seleccionados, presentar el acta de socialización, firmas de respaldo y estatutos del Barrio. Alguno de los presentes si tienen alguna inquietud o duda pueden levantar la mano.

El Sr. Jorge Cola, saluda a los presentes y menciona que se debería colocar el nombre de la Libertad como lo conocen algunos, el cual el Sr. Manuel Criollo dice estar de acuerdo.

El Ingeniero Raúl, menciona que se debe elegir una de las tipologías o clasificación que se mencione con anterioridad y justificar el nombre seleccionado.

La Sra. María Cuichán expresa que el contorno del Barrio, lleve un solo nombre (Ruta que realiza la Cooperativa Transmachacheñas) desde la Sra. Delia Pilicita hasta el Sr. Ignacio Criollo fallecido.

Después de varias intervenciones el Ingeniero Raúl menciona si alguien mas tiene alguna duda que levante la mano, el cual todos los presentes le menciona que ya esta claro, el Ingeniera dice si es así la Ingeniera y mi persona nos procedemos a retirar para que ustedes como socios del Barrio puedan iniciar con la selección de los nombres.

La Sra. Mónica Pilicita, agradece y despide a los Ingenieros, luego procede a la votación, repitiendo la clasificación de la tipología en el cual los presentes seleccionan la tipología Religiosa y Flora, se procede a la votación entre los dos y de forma unánime mencionan que deciden la tipología Religiosa.

La Sra. Mónica Pilicita, les menciona a los presentes que den opciones para elegir el nombre de la vía que empieza desde el Sr. Manuel Criollo hasta el ingreso del Barrio San Alfonso.

Los socios dicen con tres o cuatros nombres seria suficiente para la votación de los nombres, en los cuales está:

- Señor de la Santa Escuela
- Rey de Reyes

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “SAN AGUSTÍN DE MACHACHI”

- San José
- San Ignacio

Se procede al conteo de votos y todos los presentes por decisión unánime queda seleccionado Señor de la Santa Escuela.

Calle desde la Escuela hasta el Sr. Fernando Pilicita

- Sagrado Corazón de Jesús: 24 votos
- Jesús del Gran Poder: 11 votos
- Hermano Miguel: 60 votos

Con 60 votos a favor el nombre seleccionado es Hermano Miguel.

Los socios mencionan que, para los siguientes nombres, formar los grupos de los frentistas a las vías y pasajes para seleccionar el nombre, después de 5 minutos se les dará a conocer y quedar de acuerdo con los demás presentes.

Todos los socios están de acuerdo y se procede a formar los grupos para seleccionar la nomenclatura vial. Quedando de la siguiente manera:

La asignación de nomenclatura vial basada en figuras religiosas responde a criterios socioculturales que buscan preservar el patrimonio intangible del Cantón Mejía, fortalecer la identidad comunitaria y reconocer la influencia histórica de la religiosidad en la organización del territorio. A continuación, se detalla la justificación por cada denominación propuesta:

Nombres Religiosos Seleccionados	Justificación
1 Señor de la Santa Escuela	Referente devocional tradicional que simboliza la enseñanza cristiana y la guía espiritual en la formación de valores. Patrono de los Chagras y el cantón Mejía.
2 Hermano Miguel	Reconocimiento al legado pedagógico y religioso del beato ecuatoriano Miguel Febres Cordero, figura emblemática de la educación católica.
3 San Pedro	Apóstol y primer Papa de la Iglesia Católica, símbolo de liderazgo espiritual y de fe sólida.

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO

"SAN AGUSTÍN DE MACHACHI"

4	Virgen de la Paz	Representa la armonía, la tranquilidad y la resolución de conflictos. Su nombre evoca la serenidad espiritual y es un símbolo de reconciliación, ideal para comunidades educativas y sociales que buscan paz y unidad.
5	Virgen de Guadalupe	Advocación mariana de fuerte arraigo en América Latina, representativa de la interculturalidad y la devoción popular.
6	San Martín	Representa la caridad, humildad y servicio al prójimo, valores fundamentales en la construcción de una comunidad solidaria; además, es ampliamente venerado en América Latina por su ejemplo de entrega cristiana.
7	Sagrado Corazón de Jesús	Imagen representativa del amor y la misericordia divina, promovida en numerosas comunidades religiosas del país.
8	San Isidro Labrador	Patrono de los agricultores, cuya denominación reconoce la vocación agrícola del cantón y su vinculación con la tierra.
9	Divino Niño	Representación de Jesús en su infancia, ampliamente venerado en los hogares ecuatorianos como símbolo de esperanza y protección.
10	Jesús del Gran Poder	Imagen central en la religiosidad quiteña, cuya influencia se extiende al sur del Distrito Metropolitano y cantones aledaños.
11	Hermano Gregorio	Figura local de carácter religioso y comunitario, vinculada a procesos de evangelización y asistencia social.
12	San Francisco de Asís	Patrono de los animales y del medio ambiente, símbolo de humildad y cuidado de la creación.
13	Virgen de la Merced	Advocación mariana asociada a la libertad y la redención, con presencia histórica en comunidades andinas.
14	Virgen de Fátima	Figura venerada por su mensaje de paz y conversión, presente en múltiples templos del país.
15	San Joaquín	Padre de la Virgen María, símbolo de la familia cristiana y la transmisión de la fe.
16	Santa María	Denominación general de la Virgen, madre de Jesús, figura central del catolicismo y de especial veneración popular
17	Santiago Apóstol	Patrono de los peregrinos y símbolo de evangelización, muy presente en tradiciones religiosas del Ecuador rural
18	San Nicolás	Referente de generosidad y protección a los niños, figura con raíces en la tradición cristiana y cultural occidental.



Nº DE INFORME TÉCNICO	INFORME No. 2025-128-DGAYC
-----------------------	----------------------------

1.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Nro. de trámite:	178800
Asunto:	ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA VIAL EN EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “SAN AGUSTÍN”
Solicitante:	SRA. MONICA PILICITA CAIZA
Fecha de informe:	16 DE MAYO DE 2025

2.- ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. 2025-0118-DIR- PCCD de fecha 28 de marzo de 2025, el Sr. Andrés Armendáriz, Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte del GAD Municipal del cantón Mejía, solicita a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros lo siguiente: *“(...) un técnico para la socialización de la Nomenclatura del Barrio San Agustín de Machachi, para el 02 de abril del presente año a las 16h00 en la Casa Barrial de San Agustín”.*
- Mediante trámite ingresado con guía de documento Nro. 178800, de fecha de 09 de mayo de 2025, la Sra. Mónica Pilicita Caiza en calidad de presidenta del Comité Pro-mejoras del Barrio “**San Agustín**” solicita al Tlgo. Wilson Rodríguez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, lo siguiente: *“(...) la asignación de la nomenclatura vial en nuestra zona. La presente solicitud tiene la necesidad de contar con una correcta identificación de las vías, lo cual facilitará la ubicación geográfica de viviendas, servicios públicos, además de contribuir a mejorar la seguridad, el ordenamiento urbano (...).*

Adjuntando la siguiente documentación de respaldo:

1. Plano de ubicación de las calles y pasajes a denominar
2. Convocatoria para la socialización con los moradores sobre la Nomenclatura vial del barrio
3. Acta de socialización de la propuesta con los moradores del barrio
4. Firmas de respaldo a la propuesta
5. Justificativo de la denominación vial propuesta
6. Estatuto del barrio aprobados por el MIDUVI

3. BASE LEGAL

Que, la Constitución de la República, en su artículo 238, concede a los Gobierno Autónomos Descentralizados el goce de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación





ciudadana;

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República, determina las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales; y el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales;

Que, el artículo 139 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización consta en el inciso primero.- “Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios.- La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural. Sin perjuicio de realizar la actualización cuando solicite el propietario, a su costa.”;

Que, el artículo 494 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto de la actualización del catastro, define que “Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código.”;

Que, en el Código Orgánico Administrativo COA en el Art. 21.- “Principio de ética y probidad. Los servidores públicos, así como las personas que se relacionan con las administraciones públicas, actuarán con rectitud, lealtad y honestidad. En las administraciones públicas se promoverá la misión de servicio, probidad, honradez, integridad, imparcialidad, buena fe, confianza mutua, solidaridad, transparencia, dedicación al trabajo, en el marco de los más altos estándares profesionales; el respeto a las personas, la diligencia y la primacía del interés general, sobre el particular.”

Que, el artículo 49 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto a los componentes del Catastro Nacional Georreferenciado establece que: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos deberán levantar y estructurar la información de los catastros urbanos y rurales correspondientes a su respectiva jurisdicción contemplando lo definido en la Norma Técnica y demás instrumentos que el Consejo Técnico establecerá para el efecto, estos datos son de responsabilidad exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.”





Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0003-A se expidió la “NORMA TÉCNICA NACIONAL DE CATASTROS, cuyo objeto es: “(...) expedir las regulaciones técnicas relacionadas con la conformación, actualización, mantenimiento del catastro y valoración urbano y rural de los bienes inmuebles en el Sistema Nacional de Catastro Integrado Georreferenciado mediante el establecimiento de normas, estándares, protocolos, plazos y procedimientos; y, el registro de proveedores de servicios catastrales y/o valoración masiva de bienes inmuebles a nivel nacional”.

Que, el artículo 3 literal b) DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN MEJÍA el cual indica que la “(...) DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS: Emitirá un criterio técnico favorable o desfavorable respecto a la denominación vial y de espacios públicos, con base en el análisis de secuencia vial y duplicidad de denominación.”

4. ANALISIS TÉCNICO

a. Ubicación del predio

El Barrio “San Agustín” se encuentra ubicado en la zona urbana de la Parroquia de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.



Imagen 1: Barrio “San Agustín”

b. Del catastro:

Tras la revisión realizada en el Sistema Global Gad, se ha verificado que el Barrio “San Agustín”





actualmente no cuenta con una denominación vial o nomenclatura, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



Imagen 2 : Principales Vías - Comité Pro mejoras Barrio “San Agustín”

c. De la documentación legal:

Una vez verificado el archivo físico y digital de esta Dirección, se evidencia que no existen antecedentes ni expedientes registrados en años anteriores relacionados con la aprobación de nombres a cada una de las vías de este sector.

La ausencia de expedientes históricos confirma que las vías y pasajes del barrio no han sido objeto de procesos formales de nominación vial, lo cual respalda la necesidad de iniciar y sustentar una nueva propuesta de denominación, conforme a lo establecido en la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE NOMENCLATURA Y NUMERACION DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTON MEJIA.

d. Desarrollo / Análisis

El día miércoles 2 de abril de 2025, los técnicos Ing. Raúl Lagla y Srta. Lizeth Toaquiza, delegados de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, junto con la directiva del barrio, presiden la socialización. En la reunión se explicó a los asistentes los aspectos importantes para cumplir y aplicar lo que señala la **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN MEJÍA**, incluyendo los puntos y artículos más relevantes sobre el proceso de asignación de nombres a las vías.





Fotografía 1: Socialización - Comité Pro mejoras Barrio “San Agustín”

Una vez revisada la documentación ingresada por los solicitantes, el equipo técnico de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros procedió a realizar una inspección in situ en el Barrio “San Agustín”, parroquia Machachi, el día jueves 15 de mayo de 2025.

Durante la visita técnica se verificó que las calles y pasajes del sector no cuentan con una denominación vial.



Fotografía 2: Inspección vial barrio “San Agustín”



Fotografía 3: Inspección vial barrio “San Agustín”

Es importante señalar que, conforme a lo establecido en el Artículo 3, literal b) de la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN MEJÍA, establece lo siguiente:

“(...) DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS: Emitirá un criterio técnico favorable o desfavorable respecto a la denominación vial y de espacios públicos, con base en el análisis de secuencia vial y duplicidad de denominación (...)”.

Por lo tanto, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros considera que la propuesta de nomenclatura vial es **VIABLE** su aprobación por parte del Concejo Municipal, conforme lo señalado en el Artículo 3, literal c) de la misma ordenanza, que establece:

“(...) Concejo Municipal: Aprobará en sesión de Concejo la propuesta de nomenclatura vial previamente analizada por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros y que haya cumplido con todos los requisitos establecidos (...)”.

5. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES

- Se concluye que, la propuesta de nomenclatura vial presentada por el Comité Barrial “San Agustín”, ha sido analizada técnicamente, verificándose que los nombres sugeridos durante la Asamblea de Socialización no presentan duplicidad dentro de la jurisdicción parroquial. Por tanto, la propuesta cumple con los criterios técnicos establecidos en la normativa vigente, en





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

concordancia con la Ordenanza Sustitutiva de Nomenclatura y Numeración de las Zonas Urbanas del Cantón Mejía.

- En este contexto, se sugiere continuar con el proceso de aprobación institucional, a fin de aprobar la denominación vial del Barrio “San Agustín” e integrarla al sistema oficial de nomenclatura del cantón Mejía.
- En consecuencia, se sugiere la aprobación de la propuesta por parte del Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal c) de la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN MEJÍA, que establece lo siguiente:

“(...) Concejo Municipal: Aprobará en sesión de Concejo la propuesta de nomenclatura vial previamente analizada por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros y que haya cumplido con todos los requisitos establecidos (...)”.

6. FIRMAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: LIZETH MICAELA TOAQUIZA SAMBACHE Validar Únicamente con FirmasEC Srta. Lizeth Toaquiza Asistente de Avalúos y Catastros	 Firmado electrónicamente por: NORMA FANNY CARVAJAL YANEZ Validar Únicamente con FirmasEC Abg. Norma Carvajal Analista de Avalúos y Catastros 2	 Firmado electrónicamente por: Stefanny Pamela Pillajo Cueva Time Stamping Security Data Mgs. Stefanny Pillajo Directora de Geomática, Avalúos y Catastros





PROPUESTA DE NOMENCLATURA VIAL BARRIO SAN AGUSTIN

MAPA DE UBICACIÓN



LEYENDA

- EJES VIALES SAN AGUSTIN
- PREDIOS
- LIMITE COMITE PRO - MEJORAS DEL BARRIO SAN AGUSTIN

9946800

9946500

9946400

9946500

9946400



PROPUESTA DE NOMENCLATURA VIAL BARRIO SAN AGUSTIN

MAPA DE UBICACIÓN



LEYENDA

- EJES VIALES SAN AGUSTIN
 PREDIOS
 LIMITE COMITE PRO - MEJORAS
 DEL BARRIO SAN AGUSTIN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS

PROPUESTA DE NOMENCLATURA VIAL BARRIO SAN AGUSTIN

UBICACIÓN:
Provincia: Pichincha
Cantón: Mejía
Parroquia: Machachi

SISTEMA DE REFERENCIA:
WGS-84
UTM ZONA 17 SUR

FORMATO:
A2

ESCALA:
1: 2.200

FECHA ELABORACIÓN:
Mayo 2025

FUENTE: Cartografía Digital, 2025 Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros
--

ELABORADO POR:
Ing. Carlos Calispa
Asistente de Avalúos y Catastros

LAMINA No.:
1/1